

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

NOTIFICACION de la Dirección General de Trabajo, del depósito de la documentación, Acta de constitución y Estatutos de la Asociación Empresarial de Autónomos, —A.E.A.R.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales a que se refiere el artículo 1 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los fines de la adquisición de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, conforme al artículo 3 de la citada Ley, se hace público que, a las 11 horas del día 23 de febrero de 2001, fue depositada en este Servicio de Relaciones Laborales, documentación Acta de Constitución y los Estatutos de la denominada Asociación Empresarial Aragonesa de Autónomos —A.E.A.R.A.— cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a esta Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional abarca a todos los oficios, gremios, profesionales liberales, actividades artísticas, artesanales, agrícolas, comerciales, de la construcción empresariales, ganaderas, hosteleras, industriales, mercantiles, pesqueras, de servicios, deportes y, en general, a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y generador de autoempleo.

El Acta de constitución la suscriben:

Doña Concepción Farto Martínez.

Doña Marta Zafra Pintor.

Don Magí Roig i Panella.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección general, y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el Expediente, en el servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en Cº Las Torres 47-49 Zaragoza.

Zaragoza, 27 de febrero de 2001.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, relativo a la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «Montalvos».

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «Montalvos», que se describe a continuación:

Peticionario: Parque eólico Aragón, A.I.E.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: PE-36.912.

Emplazamiento: T.M. de Alloza (Teruel).

Objeto de la solicitud: La implantación y explotación del Parque Eólico denominado «Montalvos».

Se instalarán 12 aerogeneradores de 660 kW de potencia unitaria, quedando una potencia total del parque en 7,92 MW,

que proporcionará una generación de energía eléctrica de 17.978,4 MWh.

Inversión prevista: 1.072 millones de pesetas.

Las coordenadas Poligonal. del parque son:

X	Y
709.000	4.535.000
711.500	4.535.000
711.500	4.533.000
709.000	4.533.000

Todas las entidades públicas o privadas podrán presentar, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», solicitudes de competencia, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto 279/1995.

Teruel, 12 de enero de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, relativo a la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «San Pedro».

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «San Pedro», que se describe a continuación:

Peticionario: Parque Eólico Aragón, A.I.E.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: PE-36.911.

Emplazamiento: TT.MM. de Torrecilla del Rebollar, Torre los Negros y Fuenferrada (Teruel).

Objeto de la solicitud: La implantación y explotación del Parque Eólico denominado «San Pedro».

Se instalarán 12 aerogeneradores de 660 kW de potencia unitaria, quedando una potencia total del parque en 7,92 MW, que proporcionará una generación de energía eléctrica de 16.909 MWh.

Inversión prevista: 1.108 millones de pesetas.

Las coordenadas Poligonal. del parque son:

X	Y
663.000	4.528.000
665.000	4.528.000
665.000	4.525.000
663.000	4.525.000

Todas las entidades públicas o privadas podrán presentar, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», solicitudes de competencia, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto 279/1995.

Teruel, 12 de enero de 2001.—El Director del Servicio Provincial Francisco Melero Crespo.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, relativo a la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «Sierra de Lastra».

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en

el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «Sierra de Lastra», que se describe a continuación:

Peticionario: Parque Eólico Aragón, A.I.E.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza

Referencia: PE-36.917.

Emplazamiento: TT.MM. de Aliaga y Villarroya de los Pinares (Teruel).

Objeto de la solicitud: La implantación y explotación del Parque Eólico denominado «Sierra de Lastra».

Se instalarán 30 aerogeneradores de 660 kW de potencia unitaria, quedando una potencia total del parque en 19,8 MW, que proporcionará una generación de energía eléctrica de 45.540 MWh.

Inversión prevista: 2.765 millones de pesetas.

Las coordenadas Poligonal. del parque son:

X	Y
699.000	4.496.000
702.000	4.490.000
702.000	4.489.000
700.700	4.490.000
697.700	4.496.000

Todas las entidades públicas o privadas podrán presentar, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», solicitudes de competencia, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto 279/1995.

Teruel, 12 de enero de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, relativo a solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación línea eléctrica aérea de 220 kV SET María-SET Los Vientos en los términos municipales de María de Huerva, Botorrita, La Muela y Muel.

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, a petición de Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S. A. Unipersonal, con domicilio en San Miguel 10 de Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación Línea eléctrica aérea de 220 kV SET María-SET Los Vientos en los términos municipales de María de Huerva, Botorrita, La Muela y Muel y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas y de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistos los informes del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza de fecha 27 de noviembre de 2000, y de la Dirección de Medio Natural con fecha 7 de febrero de 2000.

Vistos los Reales Decretos 2596/1982 de 24 de julio, 539/1984 de 8 de febrero y 570/1995, de 7 de abril, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 y demás legislación concordante.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el Proyecto de ejecución y anexo suscritos por D. Jesús Jabal Allué y visados por Colegio

Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja en fecha 6/08/1999 y 3/03/2000 con numero 3207 y 0918 respectivamente, cuyas características son las siguientes:

Titular: Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S. A. Unipersonal.

Domicilio del titular: San Miguel 10 de Zaragoza.

Ubicación de la instalación: María, Botorrita, La Muela, Muel (Zaragoza).

Instalación:

Línea de alta tensión:

Origen: SET María.

Final: SET los Vientos.

Longitud: 10.588 metros.

Recorrido: términos municipales de María de Huerva, Botorrita, La Muela y Muel.

Tensión: 220 kV.

Circuitos: I, III.

Conductores: LA-380 Duplex.

Apoyos: metálicos.

La autorización se otorga con las condiciones siguientes:

1º.—De acuerdo con el informe de la Dirección de Medio Natural antes referenciado, se instalarán elementos salvapájaros en los cables de tierra a lo largo de toda la línea eléctrica, y se obtendrá la preceptiva autorización del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente en el caso de alteración de la cubierta vegetal natural derivada de la aplicación de la Ley 4/89.

2º.—Se tomarán las medidas preventivas y correctoras necesarias para minimizar los riesgos que la instalación pueda suponer para la fauna y, en particular, para las aves.

3º.—La instalación, en su caso, se someterá a las limitaciones o condiciones que se puedan imponer por afectar a espacios con la calificación de protegidos desde el punto de vista ambiental o urbanístico.

4º.—En el trazado de la línea se buscará el equilibrio entre la idoneidad técnica y económica y la afección a la zona

5º.—En las obras de cimentación, zanjas y accesos inherentes a la ejecución de la instalación se tomarán las medidas de actuación y correcciones necesarias para minimizar el efecto sobre el terreno y la vegetación, restaurando estos en lo posible al terminar las obras.

6º.—Se desmantelarán las instalaciones al final de su vida útil, restaurando el espacio ocupado.

La instalación no podrá ser utilizada para otros usos distintos de los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa. La aprobación del proyecto se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y con las condiciones especiales siguientes:

1º.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Marcha, remitiendo el Certificado de Dirección de Obra firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda.

2º.—El plazo de Puesta en Marcha será de un año contado a partir de la presente Resolución.

3º.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

4º.—Por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos, estando durante el período de construcción y asimismo, en el de explotación bajo vigilancia e inspección de el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza en su totalidad.